

Notifíquese.- El Juez.-

f). Dr. Freddy Illescas C.

OTRA PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, a 3 de Mayo del 2005; las 10H05; Anéxese a los autos el escrito que antecede y entréguese copia como correspondiente.- el documento solicitado es necesario para la procedencia de la acción por lo que se vuelve a conceder el término adicional de 3 días para que presente el certificado.- Notifíquese.- EL JUEZ.-

f). Dr. Freddy Illescas C.

OTRA PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, a 20 de Mayo del 2005; las 14H15.- **VISTOS:** La demanda que antecede presentada por la señora Rosa Elena Lechón Alba, es clara, reúne los requisitos de Ley por lo que se le admite a trámite en Juicio Ordinario.- En lo principal se dispone: Córrese traslado con la demanda y este auto a los demandados: Asencio Lechón Alba; a los herederos presuntos y desconocidos de Manuel Lechón Alba; así como a los herederos conocidos: Ernesto y Carlos Lechón Quinatoa, para lo cual a los nombrados cítese en los lugares indicados; y a los demás en virtud del juramento consignado, cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, y en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y a fin que en el término de ley, bajo prevenciones, opongan las excepciones que le asistan; cítese al I. Gobierno Municipal Del cantón Cayambe en las personas de los señores Alcalde y Procurados Síndico; inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe; incorpórese los documentos anexados; téngase en cuenta el casillero judicial fijado.- Notifíquese.- El Juez.-

f). Dr. Freddy Illescas C.

Lo que cito a usted para los fines legales de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero Judicial de acuerdo a la Ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en Cayambe.- Certificado.-

Abg. Manuel Salazar P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Hay firma y sello
ad/3546/al

20 SET. 2005
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
0000024

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS
SINPET S.A..**

La compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2904

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de toda clase de equipos, suministros, relacionados con el manejo de hidrocarburos....

Quito, 21 JUL. 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/39753/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
ALIANDES ALIANZA Y DESARROLLO CIA.
LTDA.**

La compañía **ALIANDES ALIANZA Y DESARROLLO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3072

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La capacitación, administración empresarial, comercialización de productos y servicios, arrendamiento de negocios y bienes raíces,.....

Quito, 29 JUL. 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/39767/cc